

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1795
CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1795
26 de octubre de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
27137

ACTA DE LA SESIÓN N° 1795¹

26 de octubre, 1970

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del Acta N.º 1792 con una enmienda.</u>	3
2.-	<u>Se continúa con la discusión sobre el CENTRO REGIONAL DE SAN RAMÓN.</u>	3
3.-	<u>Aprobación de la Modificación N.º 6 del Presupuesto por Programas de la Universidad de Costa Rica y la Modificación N.º 1 del Patronato de Becas.</u>	34
4.-	<u>CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, nombramiento del Sr. Vice Rector Lic. Ismael A. Vargas B. y del Vice-Decano de la Facultad de Educación Lic. Jesús Ugalde como Miembros Propietario y Suplente, respectivamente y mientras dura la ausencia de los titulares.</u>	38
5.-	<u>Se acuerda efectuar sesión extraordinaria el jueves 29 de octubre de 1970.</u>	38
6.-	<u>ANEXO N° 1 COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE envía lista de los Profesores que han sido calificados en el régimen de carrera docente.</u>	38
7.-	<u>ANEXO N° 2. Se incluye para efectos de su promulgación el acta N° 39 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación.</u>	39

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1795, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Vice Rector, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, quien preside; del señor Secretario General a.i., Lic. Oscar Ramírez; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón; de los señores Vice Decanos Lic. Teodoro Olarte, Prof. Jesús Ugalde Víquez, Lic. Ennio Rodríguez y Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa; de los Representantes Estudiantiles señores Eduardo Malavassi y Francisco Barahona; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

Se excusa por no poder asistir el Prof. John Portuguese.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N° 1792 con la declaración de que en el artículo 2, página seis, último párrafo, en la intervención del señor Secretario General (renglón 8) debe leerse que se le “concedió” con base en un grave error” y no “conoció” como equivocadamente se consignó (cuando se hablaba de la apelación presentada por la Licda. Elizabeth Odio Benito).

El resto del acta se aprueba sin ninguna enmienda.

ARTÍCULO 02.

Se continúa con la discusión sobre el Centro Regional de San Ramón.

El señor Vice Rector se refiere a los puntos que había sometido a consideración de los miembros del Consejo Universitario en la sesión anterior, el primero de los cuales ya se aprobó.

Dichos puntos dicen así:

“1) Encargar a la Sub-Comisión de Planes Docentes y la Comisión Determinativa de Reglamentos, redactar una definición de Centro Regional como unidad administrativa-académica de la Universidad de Costa Rica, igual que ya se ha hecho con las unidades “Facultad”, “Departamento”, “Escuela Anexa”, “Escuela Afiliada”, a fin de que se inserte en el Estatuto Orgánico.

2) Que el Centro Regional de San Ramón tenga desconcentración administrativa, sin subordinación a ninguna Facultad Universitaria. Su relación será directa con los órganos de la Administración-Central- de la Universidad.

3) Que el indicado Centro Regional, en su actividad académica (planes de estudio y programas) trabaje en coordinación con la Facultad de Ciencias y Letras, a través del Consejo Directivo de ésta en el cual tendrá asiento con voz y voto el Director de aquél, todo por el lapso que el Consejo Universitario considere prudencial.

4) Que se constituya un Consejo de Profesores unitario en el Centro Regional, dentro del marco de requisitos del Reglamento de Carrera Docente.

5) Que dentro del referido Consejo se integre la representación estudiantil, en la misma proporción que existe dentro de una Facultad.

6) Que el Centro Regional esté dirigido administrativamente por un Director, con atribuciones parecidas a las de un Decano, aunque con diferente rango. Su nombramiento corresponderá al Consejo de Profesores, cuando éste cuente con menos de veinticinco miembros. En tanto así no sea, el nombramiento lo hará el Consejo Universitario.

7) Debe tener un secretario, con atribuciones, deberes y responsabilidades parecidas al de una Facultad.”

Recuerda el señor Vice Rector que sobre el aparte segundo, después de haber sido aprobado, había planteado revisión el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de manera que sugiere entren a conocer de ella votando su admisión.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en admitir la revisión referida.

El Lic. José Manuel Salazar agradece que admitieran la revisión que planteó por las siguientes consideraciones que se permiten replantear: aspectos tales como la estructura de un centro regional o el título de quien coordina o dirige tal centro, de la definición que se dé acerca de lo que deberá ser un Centro Regional. Además cree que la definición de los Centros Regionales debe extraerse de las necesidades del país. Es importante ver esas cifras para sentir una preocupación, más grande de la que se manifiesta a veces; el hecho de que una cantidad tan grande de estudiantes sea de la Meseta Central o del área metropolitana, el hecho de que tan pocos estudiantes inteligentes de las zonas apartadas de la capital puedan venir a la Universidad, y esa es la unidad básica de la que debe partirse para lograr los Centros Regionales, sobre todo si se recuerda la verdadera oleada de Bachilleres que se gradúan en los últimos años y que cada día irá en aumento, debe preocuparles hondamente y es ahí donde está el trasfondo de la cuestión. A eso se agrega otro elemento: la igualdad de oportunidades. Posiblemente el próximo año haya gran cantidad de muchachos que no puedan ingresar en la Universidad, pero es justo entonces que se les dé la ocasión de estudiar en la zona en que habitan. Además, cuando se da igualdad de oportunidades se prueba a cada joven, con lo que se logra aprovechar a muchos que tienen perseverancia, empeño, inteligencia aún cuando la mayoría fracasen; esto se manifiesta en el comienzo de los años de estudio superior. De manera que la definición de esta política es abrir las bases de reclutamiento para someter a verdaderas pruebas a los jóvenes costarricenses; de todas maneras, ya que sabe que no hay prueba ni test alguno tan eficientemente concebido que pueda catalogar el hombre: es en el trabajo, acción y estudio en lo que se demuestran las capacidades. Si esto es así, la fuerza de la Universidad se ubica en Ciencias y Letras. A esto agrega el hecho de que hay un cambio de Rector con opiniones particulares sobre el tema: se creó la Oficina de Planificación de la Universidad, de manera que conjuntamente con el Consejo Universitario, estas personas tendrán que pronunciarse en forma definida sobre el tema de los Centros Regionales. Recuerda por último que están diseñando una política para los centros regionales en general, no para uno específicamente, de manera que es oportuno pronunciarse al respecto. Únicamente le queda la preocupación de si no sería conveniente esperar para que participen en esta definición los dos sectores nuevos de la Universidad que acaba de mencionar. En todo caso, tal definición será para los

próximos cuatro o cinco años pues entonces, es posible que hasta la estructura del propio campus universitario cambie gracias a la explosión demográfica que mencionó. Es conveniente que los centros regionales dependan de la Facultad de Ciencias y Letras; si se temiera un crecimiento exagerado de esa unidad académica, bien podrían independizarse de ella una serie de unidades que ya están maduras pero no esto que está comenzando y que depende lógicamente y conceptualmente de la Facultad Central. La definición que hace no excluye en forma alguna la posibilidad de que por conveniencia se instale en alguna región una escuela determinada, Veterinaria por ejemplo (en San Ramón). Se está haciendo la definición básica pero las oportunidades y el tiempo indicaran esto; se trata pues de dar énfasis en la definición. Recuerda por último que algunos han insinuado que los centros regionales podrían llegar a ser universidades en sí, con un Vice Rector y con posibilidad de independizarse con base en expresiones regionales.

El señor secretario General da lectura nuevamente a sus recomendaciones para destacar el hecho de que hay un deslinde entre lo que se llama desconcentración administrativa que se le confiere a ese centro, para poner énfasis en que fundamentalmente no tenga subordinación a ninguna Facultad sino que su relación sea directa con los órganos de la administración central, y el otro aspecto académico, o sea, de los planes de estudios y programas. En cuanto al primer aspecto, se sugiere que la relación sea con los órganos de la Administración Central por cuanto se trata de establecer vinculaciones en el campo de Personal, Administración Financiera, Registro, Becas, etc., dado que la desconcentración territorial que de por sí tiene el centro le haría más difícil relacionarse con ellos a través de una Facultad; de modo que quedaría en cierta forma como una Facultad con nexos directos en materia puramente administrativa. Pero en cuanto se refiere a planes de estudio y programas se sugiere aquí una coordinación con la Facultad de Ciencias y Letras a través del Consejo Directivo y se recomienda en el mismo punto que el Director del Centro tenga asiento con voz y voto en Consejo Universitario, todo por el lapso que el Consejo Universitario determine, o sea que tendría carácter transitorio.

Lo que desea es que no se confunda la desconcentración administrativa con la separación total de la universidad; es lógico que esta desconcentración se presente pues es grave y duro para los funcionarios del Centro de canalizar el diario trajín a través de una Facultad de la que dependa.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta en total acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales acerca de la necesidad de que los centros regionales sean una forma mediante la cual se contribuya a disminuir la macrocefalia capitalina en la enseñanza universitaria de que se padece en Costa Rica para un desarrollo más equilibrado. Pero eso nada tiene que ver con el tema sobre el cual se planteó la revisión, el cual trata de la desconcentración administrativa. Sobre este punto específico, tiene razón el señor Vice Rector pues el mismo término es el preciso y correcto: “desconcentración”, el cual significa la forma mínima de descentralización. Además, cuando el Coordinador del Centro se refirió a los problemas que se le presentaban usualmente, como por ejemplo la firma de acciones de personal, los cuales dificultan más la actividad del Centro Regional desde el punto puramente administrativo. En consecuencia y para ayudar en algo, debe permitirse al Centro un entendimiento directo con las autoridades universitarias. Votó afirmativamente la revisión porque le pareció que la tesis del Lic. José Manuel Salazar Navarrete debía discutirse pero no está de acuerdo con el fondo; por el contrario, opina que debe mantenerse el acuerdo tomado en la sesión pasada.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez comparte las ideas expresadas por el Lic. Salazar Navarrete pero le parece que son para un estudio corto, que no amerita un nuevo planteamiento de metas; entiende que el desarrollo de la educación superior debe racionalizarse aún más brindando oportunidades a los jóvenes bachilleres y preparando a mayor cantidad de jóvenes que ayuden en el progreso del país. Para esto tendrá que venir necesariamente una descentralización, no tomando en cuenta sólo que hay que fundar un centro sino los posibles polos de desarrollo que se necesitan en el país. Continúen pues con la política hasta tanto no se considere la necesidad de definirla nuevamente, cuando la población de Costa Rica tenga la proporción que ahora se calcula y cuando ya en la Ciudad Universitaria no se pueda alojar. Hay que pensar pues en racionalizar estas ideas para formar en cada zona lo que realmente se necesite, atendiendo siempre un mismo plan y con mecanismos de coordinación absolutos para evitar el desperdicio de esfuerzos. Por lo tanto, dejen las cosas tal y como están, ratificando los mismos objetivos señalados.

Al señor Secretario General a.i. le preocupa también como han quedado las cosas con respecto a la administración de los Centros Regionales porque aún

cuando ahora se piense sólo en el de San Ramón, tarde o temprano las medidas que se tomen quedarán involucradas para otras unidades semejantes. No le agrada que se haga una separación, y hasta la dicotomía entre lo que es administrativo y lo académico pues detrás de esto hay siempre una decisión administrativa también. De manera que el decir que hay una desconcentración en el centro regional y por otra parte afirmar que académicamente dependerá de la Facultad de Ciencias y Letras le parece incongruente. Una posición mejor sería manifestar que dependerá de Ciencias y Letras y que se hará excepción en el caso de tales y cuales cosas. Ha tenido dudas con respecto a la creación de centros regionales, pero si alguna ventaja tiene es la de igualdad de oportunidades, lo cual es algo relativo si se toma en cuenta el sentido que está tomando el Centro Regional de San Ramón ya que si ciertamente se trata de evitar la macrocefalia, lo que se va a crear es una especie de bi-macrocefalia; es decir, va a existir en Costa Rica dos centros; una escuela de veterinaria debe estar independiente del centro regional pues concibe a éste fundamentalmente como un junior collage, dedicado a carreras cortas y a profesorado. Cuando se otorga derecho a una institución se torna permanente, de manera que deben tomarse en cuenta a los futuros centros regionales y el hecho de que la situación administrativa será idéntica a la de éste caso. Debe haber una persona con rango de Vice Decano que coordine a todos los centros regionales en el futuro e incluso con asiento en el Consejo Universitario. Pero si se le da cierta autonomía al Centro de San Ramón, que no es del caso en estos momentos, va en contra de la política general. Es incongruente esta disposición con la que sigue e inconveniente tomarla; es mucho mejor dejarlo dependiente de la Facultad de Ciencias y Letras con las excepciones que sea del caso señalar.

El Dr. Gil Chaverri, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, opina que el Centro Regional debe estar separado administrativamente para que logre un mejor desarrollo. Como todos saben, la Facultad Central es sumamente grande y le preocupa que no crezca desmedidamente para que no haga más difícil su coordinación. Si hoy tiene muchas dificultades, cómo será cuando atienda las exigencias y necesidades de un centro educativo tan retirado del campus universitario?² Por otro lado, está convencido de que cualquier disposición que ahora se tome es transitoria pues incluso es ésta una fase de indeterminación que puede aprovecharse para encaminar las cosas por el curso que sea más conveniente; dentro de una línea de pensamiento, si mantienen al Centro Regional supeditado al

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y por ende al Consejo Universitario y al Secretario General y al Rector de la Universidad, le estarán limitando su desarrollo. Si desean que esa unidad evolucione más rápidamente, que se constituya en algo más eficaz e importante dentro de la educación superior del país, deberán darle más oportunidades. En cuanto al aspecto académico, comparte el criterio del señor Secretario General a.l., Lic. Oscar Ramírez, pero no ve en estos momentos de transición, cómo hacer las cosas de distinta manera. Por los momentos, lo que conviene es independizar administrativamente a esa unidad, con subordinación de cada cátedra al correspondiente Departamento de la Facultad Central. En esencia, San Ramón es una esencia de lo que hay aquí y como tal tiene que estar subordinado en ciertos aspectos de su desarrollo. Esta es una situación idéntica a la que se presenta en las Facultades con las Comisiones de Planes Docentes.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que las soluciones de los problemas planteados aquí deben estar en manos del Coordinador del Centro Regional; si bien están en un período calificado como de transición, hay necesidades inmediatas que necesitan una pronta resolución. Concretamente señala dos: primero, elevar la categoría del actual coordinador hasta la de un Director. Lógicamente éste cargo dependerá de las definiciones que se den, especiales para centro regional, pero podrá firmar acciones de personal, gestionar directamente ante las máximas autoridades universitarias e incluso podría adquirirse para esa unidad un sistema de radio con onda corta, para establecer una comunicación más directa aún. Deben elevar aún más el nivel de fijación de políticas. En segundo lugar, está la necesidad de democracia interna y hay peticiones en ese sentido. Ambas cosas pueden darse inmediatamente pero se evita consecuentemente el nexo directo con Ciencias y Letras. Recuerda que la administración es algo cotidiano, dinámico y supone relaciones pormenorizadas de cada día y hora, relaciones personalizadas de autoridad y responsabilidad. Si esa relación se evita (con Ciencias y Letras) tendrá entonces la Rectoría que ocuparse de llamar constantemente por teléfono para averiguar si un profesor puede ir a ayudar en alguna cátedra, etc. Está ésta Oficina de la Rectoría preparada para eso?³ Esto corresponde, en su concepto, más a la Facultad Central. En resumen, den al Centro Regional lo que no tiene en estos momentos: democracia interna y jerarquía, autoridad para resolver sus problemas internos de administración.

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Prof. Jesús Ugalde Víquez apoya en primer lugar, la idea de desconcentración administrativa pues es lo que más conviene en este momento. En cuanto a la estructura del centro, conviene designar a un Director con cierta autoridad. Sin embargo, el aspecto que más le interesa es el de los planes y programas pues consiste en lo más importante del Centro e incluso se le asocia directamente con la Facultad de Ciencias y Letras. Le preocupa esto por que precisamente uno de los objetivos señalados acá es el de colaborar en la preparación de profesores de enseñanza media, en la cual interviene activamente la Facultad de Educación. Le extraña entonces que existiendo tal situación se hable sólo de la Facultad Central para su coordinación; agrega que en repetidas ocasiones llega el actual Coordinador del Centro a consultas en la Facultad de Educación, e incluso solicita la ayuda de profesores. En consecuencia con esto, se manifiesta a favor de una coordinación con ambas Facultades, pero sin designar cuáles son para que el asunto se plantee en forma general. Podría decirse entonces que “serán las Facultades con las cuales tenga relación el Centro Regional”, ya que en el futuro aparecerán otras relacionadas directamente también. Esto en lo que respecta al aspecto académico; en cuanto al administrativo, se manifiesta enteramente de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Carlos A. Caamaño manifiesta que lo que ha escuchado en estos días en el seno del Consejo Universitario, le robustece la tesis que sustentara en días anteriores. Pareciera que todos desean ubicar al Centro Regional como dependencia semejante a algún centro de la Universidad de Costa Rica. Es esta una posición deleznable, rara, porque al centro hay que darle una imagen diferente, específica. Cita el caso de las instituciones de enseñanza media que se han creado en el país, para agregar que nunca se pensó en alguna que dependiera directamente del Liceo de Costa Rica, por ejemplo; por el contrario, todas están adscritas directamente al Ministerio de Educación. Esta experiencia es valedera y se podría trasladar a la Universidad. Ya aquí se están empezando a crear nuevos Centros Regionales, como la Normal de Heredia, etc. dependientes del Consejo Superior de Educación, y habría que tomarlos en cuenta. También hay países que tienen experiencia en estos aspectos: en Nicaragua está la sede universitaria en León y tiene su unidad en Managua, en Estelí y en un nuevo lugar que se piensa crear otro. Cómo se manejan

esos centros?⁴ Ninguno depende de Facultad alguna. En Honduras, Guatemala y Estados Unidos están en la misma situación, y los centros tienen su propia administración. Es conveniente buscar una estructura propia de lo que deben ser estas unidades y que no se diga que lo ahora se piensa será idéntico para todos los Centros Regionales. Lo que se tiene ahora es una política fijada para la Universidad, pero cada centro tendrá apenas un común denominador de esa política pero con situaciones específicas. En otras palabras, cuando se cree el de San Isidro de El General no podrán hacer una duplicación del de San Ramón. En su concepto, el Centro Regional debe depender directamente del Secretario General quien a corto plazo será el Director Académico, exactamente en este campo; lo representará en el seno del Consejo Universitario. No ve tantas dificultades académicas y la relación sería la misma que con las Facultades, algunas de las cuales tienen programas de tipo B o C; un camino similar podría fijarse en San Ramón. En la variedad de posiciones tal vez esté la riqueza de ir creando nuevas orientaciones, por lo que podría ser interesante fijarse en eso. Siempre estaría el Secretario General como orientador de ese Centro, de manera que la relación siempre existirá; en cuanto a lo administrativo se refiere, ve las cosas fáciles; un asistente administrativo que cuide las relaciones con la administración central y con la Dirección Administrativa para los renglones que le correspondan, de manera que se desconcentraría al centro regional facilitando los trámites del caso. El nombre de quien dirija al centro no significa tanto como las labores que este funcionario tenga a su cargo. En cuanto a los planes de estudio y programas, el Secretario General, al igual que con las Facultades, podría atenderlos. Si se le da una estructura como la que sugiere, todo funcionaría perfectamente y con cierta independencia semejante a la que tienen el resto de las unidades académicas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, cuyos entramientos estriban en las limitaciones materiales, o económicas, etc., de manera que en resumen, la relación que tienen es sumamente sencilla y funciona bien. Ya es difícil supeditar el Centro a una unidad establecida y además si así continuara trabajando, seguirán teniendo los mismos problemas presentados en años anteriores. Le parece conveniente también que algún funcionario de San Ramón observe directamente en Nicaragua o en Guatemala la forma como funcionan unidades semejantes en esos países, para anotar nuevas experiencias. Si se denomina al funcionario aludido como Director no tendrá las mismas funciones que los de aquí; no le parece adecuado que se le llame Decano porque con este nombre se designa a quien dirige una Facultad con funciones propias.

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Al Ing. Walter Sagot le parece observar consenso en cuanto a la idea de que deberá darse al Centro desconcentración administrativa, así como de que esté administrado por un Director; con eso se elimina la gran cantidad de dificultades que tiene. Por eso le parece inconveniente la dependencia en ese sentido con la Facultad de Ciencias y Letras y el mismo Dr. Chaverri opina en forma semejante; debe existir coordinación, no imposición o subordinación. Piensa en una Comisión Coordinadora integrada por el Director de los Centros (tomando en cuenta los que se creen en el futuro) y por los Directores de los Departamentos que tengan relación directa con las asignaturas que en ellos se atiendan, para que trabajen como comisión de enlace entre los centros y los Departamentos mencionados. Dentro del mismo campus se encuentra falta de información y coordinación entre las mismas Facultades e incluso entre los Departamentos de Ciencias y Letras, como por ejemplo cuando se cambian los créditos sin que nadie se entere, estando a dos cuerdas de distancia. ¿Cómo solucionar ese problema con los centros regionales, estando tan lejanos?⁵ De manera que si se forma la comisión coordinadora que acaba de mencionar tendrán esas personas la obligación de asistir a sus reuniones y de informar cualquier cambio e incluso cooperar unos con otros. Ahora se están analizando muchas cosas al mismo tiempo; el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales sugirió que se analizaran las partes por separado separando el aspecto administrativo de la democracia interna y luego la relación con la Universidad de Costa Rica y en ese sentido, presenta moción concreta para que se considere la posibilidad de integrar la comisión coordinadora a que ha hecho mención.

El señor Vice Rector advierte que no ha hecho tesis personal de los puntos que presentó, en forma definitiva o categórica, por que en realidad prefiere mantenerse en su posición de director del debate orientando la discusión; además, los puntos sometidos a consideración del Consejo no son otra cosa que un intento por resumir las ideas surgidas en la discusión y en la conversación que hubo con el señor Coordinador del Centro Regional, las cuales constituyen bases que tendrán que remitir a la Comisión Determinativa de Planes Docentes y Determinativa de Reglamentos, para que confeccione un Reglamento sistematizado del Centro Regional. En ese sentido, todo esto puede debatirse ampliamente pero conviene corregir los elementos subjetivos de la discusión, por que dado el caso de que prosperara la revisión quedarían nuevamente en el aire en ese punto y tendrían que

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

recomendar un nuevo texto. No sabe si su criterio administrativo es diferente al del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales pero es que la desconcentración que se sugiere en el punto segundo es la que se ha pedido para el Centro Regional de San Ramón, para que se relacione directamente con la administración central en todo lo que se llama administración en el amplio sentido de la palabra. Como actividad académica se sugiere únicamente la elaboración de los planes de estudio y programas para que se hagan coordinadamente y no bajo subordinación con Ciencias y Letras. Insiste en que la relación con Ciencias y Letras no es sujeción sino coordinación para el Centro Regional con una entidad que por ahora tiene mayor proximidad de objetivos en los diversos campos con la Facultad Central. Y en cuanto al aspecto académico, también se trata de coordinarlo para efectuar una mejor labor. Ahora bien, no pueden detenerse en lo que hay actualmente ni mucho menos dar al Centro Regional algo inferior a lo que han estado clamando, porque si se ha planteado la necesidad de que esa unidad tenga cierta agilidad para moverse administrativamente, por qué se combate la desconcentración administrativa?⁶ Esa es precisamente la única salida que encuentra para este problema. Resuelvan el asunto de la revisión, no importa cuál sea el resultado, pero den una fórmula concreta en el aspecto de relación entre el Centro Regional de San Ramón con la administración central, en todas sus implicaciones de carácter administrativo en el más alto sentido de la palabra y exceptuando los aspectos netamente académicos. La parte académica se contempla en tercer punto y bien puede resolverse coordinándola con una o dos Facultades o con una Comisión Coordinadora, como acaba de sugerir el señor Decano de la Facultad de Ingeniería.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete se pronuncia a favor de que se acepte la revisión porque incluso han surgido hoy nuevas ideas como la que presentó el señor Decano de la Facultad de Ingeniería. La discusión puede abrirse ahora o después a una reconsideración amplia del asunto. No es que esté contra de la desconcentración administrativa y propone lo siguiente: habiéndose acordado encargar a las Comisiones mencionadas la definición de los Centros Regionales y la redacción de nuevos artículos que deban incluirse en el Estatuto Orgánico, que se les confíe lo siguiente: 1) elevar la jerarquía del actual coordinador del Centro Regional de San Ramón para que alcance la de Director facultado para firmar acciones de personal y tomar similares medidas administrativas. 2) Crear el consejo de profesores necesario que permita la plena participación de quienes ejercen la

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

docencia en los Centros Regionales. 3) En el mismo sentido que tiende a crear condiciones de democracia interna, consagrar la participación estudiantil mediante una representación igual a la existente en el resto de la Universidad. Hasta ahí deben llegar en las condiciones actuales. Por las razones dichas, se manifiesta a favor de la revisión. La idea anterior la propone como moción.

El señor Vice Rector propone al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que demore la presentación de su moción hasta tanto no se sepa el resultado de la votación en cuanto a la revisión que presentara en la sesión pasada.

Se somete a votación la moción de revisión presentada en sesión N° 1794, art.1 en cuanto al punto segundo de las propuestas hechas por el señor Vice Rector que dice así:

“Que el Centro Regional tenga desconcentración administrativa, sin subordinación a ninguna Facultad Universitaria. Su relación será directa con los órganos de la Administración Central de la Universidad” y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor de la revisión:

Lic. José Manuel Salazar Navarrete y Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Rodrigo Zeledón. Total: tres votos.

Votan en contra de la revisión:

Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Prof. Jesús Ugalde, Sr. Eduardo Malavassi, Sr. Francisco Barahona, Ing. Walter Sagot, Lic. Oscar Ramírez y Lic. Ismael A. Vargas. Total: nueve votos.

El Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa se abstiene de votar.

De conformidad con el resultado, se rechaza la moción de revisión.

Se somete a consideración de los presentes el punto tres de las mociones presentadas por el señor Vice Rector, el cual dice a la letra:

“Que el indicado Centro Regional, en su actividad académica (planes de estudio y programas) trabaje en coordinación con la Facultad de Ciencias y Letras, a través del Consejo Directivo de ésta en el cual tendrá asiento con voz y voto el Director de aquél, todo por el lapso que el Consejo Universitario considere prudencial”.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta en completo desacuerdo con el punto tercero por que en primer lugar, ya se aclaró que la coordinación no debe ser únicamente con la Facultad de Ciencias y Letras sino con todas aquellas unidades académicas que tengan programas en los cuales esté involucrado el Centro. En vez de eso, apoya la tesis general sugerida por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se cree la Comisión Coordinadora mencionada y además para que las cátedras que se impartan en San Ramón dependan de las correspondientes en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. En otras palabras, se trata de coordinación de políticas generales que llevará a cabo el Director de los Centros Regionales con los Departamentos de Ciencias y Letras; y por otra parte, dependencia de los cursos que se impartan en aquella unidad académica con las cátedras correspondientes en esta localidad. O sea que los profesores de San Ramón deberán respetar el principio básico de departamentalización.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Derecho y relata el problema presentado en la unidad académica que dirige, y la creación de las cátedras paralelas para resolverlo por la dificultad de administrarlas cuando las mismas se imparten en los diferentes hospitales y estando ubicado el Director de la cátedra en uno de ellos. Durante más o menos cinco años se desarrollo un cuerpo de profesores en cada uno de los centros. Ahora los profesores se reúnen como encargados del curso, y toman decisiones en cuanto a programas, política general, evaluación, etc., quedando separada la administración de cada uno recurriendo ellos al Decano en caso de necesidades con resultados inmejorables.

El señor Vice Rector aclara que el punto tercero constituye una simple propuesta que recogió de la discusión habida, como dijera anteriormente. Las dos

ideas presentadas ahora, de los señores Decanos de las Facultades de Ingeniería y Derecho, podrían conciliarse. Le asalta una duda, sin embargo: la idea del Lic. Gutiérrez será suficiente para que las cátedras trabajen coordinadamente?⁷ O se requerirá más bien coordinación docente a través de una Comisión?⁸

El Ing. Walter Sagot recuerda que la finalidad de los Centros Regionales es la de ofrecer carreras cortas. Se le ocurre entonces agregar a su idea anterior lo siguiente: los planes de estudio de asignaturas que no están departamentalizadas serán propuestas por los Centros Regionales para su aprobación en Comisión Coordinadora. Y en cuanto a las materias que si estén departamentalizadas, sus planes de estudio deberán ser aprobados por el Departamento respectivo. Esto para evitar cualquier dispersión pues la creación de los Departamentos en la Universidad de Costa Rica significa un avance extraordinario y debe evitarse el rompimiento de los mismos a través de los Centros Regionales. Ahora bien, si se integra la Comisión Coordinadora con los Directores de los Departamentos las cosas trabajarán mejor porque estos funcionarios conocen la ideología de las unidades académicas que dirigen y a través de su presencia en el Comité coordinador podrán sugerir formas de trabajo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez propone una moción en los siguientes términos:

“Que el Centro Regional, en su actividad académica (planes de estudios y programas) trabaje respecto a su política general en coordinación con las Facultades con las que tenga relación, a través de una Comisión coordinadora. Los cursos específicos que se impartan en el Centro Regional pertenecerán a las cátedras o Departamentos correspondientes de la Universidad. Cuando se trate de cursos, planes de estudios o programas que no correspondan a una Cátedra o Departamento, serán regulados por la Comisión coordinadora.”

Agrega el Lic. Carlos José Gutiérrez que en cuanto a la Comisión coordinadora se refiere, podría agregarse en un punto aparte a las personas que la integren para aclarar más la moción.

Al Lic. Oscar Ramírez le preocupa la idea de la administración en el Centro Regional que tienen los miembros del Consejo Universitario. Insiste en que es

⁷ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

⁸ Ídem.

imposible que haya desconcentración administrativa y que por otra parte dependen las cátedras de los Departamentos respectivos. Sin embargo, votará favorablemente la moción porque viene a defender su posición original en cuanto a que tenga el centro un fuerte ligamen con la Facultad de Ciencias y Letras pero señala esa incongruencia.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que existe una diferencia fundamental entre las actividades puramente administrativas, administración de docencia y docencia pura. El punto dos de las mociones presentadas por el señor Vice Rector se refiere a la primera clasificación que acaba de mencionar: actividades administrativas constituyen las relaciones que cada Facultad tiene con la Dirección Administrativa, con el Departamento de Personal, Administración Financiera, etc. En cuanto a lo dicho por el señor Secretario General a.i. acepta que cada cátedra supone problemas de índole administrativo y que cada Facultad los abarca también, los cuales podrían designarse como administración docencia. En este renglón aparecen vínculos con cada Facultad y Departamento. No hay ningún contra sentido sino que únicamente se trata de un problema semántico, ya que cuando el Lic. Ramírez habla de administración piensa tanto en administración pura como en la administración de la docencia. Y conceptúa la administración de docencia dentro del punto tercero sugerido por el señor Vice Rector.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta en términos generales de acuerdo con la moción, excepto en su primera parte pues no se indica quiénes integrarán la Comisión coordinadora. Por lo tanto, se permite sugerir una nueva fórmula que dice lo siguiente:

“La política general de la actividad académica (planes de estudio y programas) de los Centros Regionales estarán coordinados por una Comisión Coordinadora integrada por los Directores de los Centros Regionales y los Directores de los Deptos. que tengan cátedras que se relacionan directamente con los cursos que se ofrecen en los Centros Regionales.”

En consecuencia con las ideas expresadas en esta sesión, y uniendo las dos mociones presentadas, se somete a votación la siguiente idea:

“La política general de la actividad académica (planes de estudio y programas) de los Centros Regionales, será coordinada por una Comisión compuesta por los Directores de los Centros Regionales y de los Departamentos que tengan cátedras relacionadas directamente con los cursos que se ofrecen en los Centros Regionales. Las materias específicas que se impartan en los Centros Regionales pertenecerán a las cátedras o Departamentos correspondientes de la Universidad. Cuando se trate de cursos que no correspondan a una cátedra o Departamento, serán regulados por dicha Comisión Coordinadora”.

Todos los presentes votan a favor de la moción menos el señor Eduardo Malavassi, quien se manifiesta en contra.

En consecuencia, se acepta la misma en los términos transcritos.

Razonan su voto:

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete se expresa plenamente de acuerdo con la primera parte de la moción, como ya anteriormente lo había expresado; en segundo término, por las mismas razones del Lic. Oscar Ramírez en cuanto a las materias que pertenecerán a las cátedras o Departamentos y por el hecho de que en nuestra Institución existe la Departamentalización, no le parece la segunda parte. Lo único que lamenta es que con esta moción queda destrozado completamente el Consejo de Profesores ya que resulta que cuando se exige que una cátedra permanezca a un Departamento, el profesor también pertenece al mismo; a no ser que quisiera hacer una duplicación para que estos funcionarios docentes tengan derechos en ambos consejos. Pero en todo caso, como está más o menos semejante a su pensamiento en este campo, vota afirmativamente la moción.

El Lic. Oscar Ramírez considera que el punto es importante y que sería negativista de su parte el votarlo en contra, pero hubiera preferido que esto fuera el punto segundo y que luego, en un punto y aparte se hubiera dicho que no obstante, “habrá una desconcentración en el aspecto puramente administrativo”. Insiste en que este punto tercero vale la pena pero es incongruente con el otro.

Se analiza a continuación el cuarto punto de las propuestas, que dice así:

“Que se constituya un Consejo de Profesores unitario en el Centro Regional, dentro del marco de requisitos de Reglamentos de Carrera Docente”.

El señor Vice Rector expresa que a pesar de la departamentalización en la Universidad, y de coordinación entre las cátedras, los consejos de profesores funcionan e incluso tienen sus atribuciones, de manera que no ve ninguna incongruencia en esto. El Consejo de Profesores puede existir aunque haya departamentalización e integración en las cátedras, porque el mismo tiene muchas más atribuciones que puede ejercer. En todo caso, partiendo del hecho de que en este momento no puede casi ni funcionar pues la mayoría de los profesores van sólo por horas a San Ramón, en el futuro se verá con mayor claridad las vinculaciones que tengan con los demás órganos. En lo que respecta a la palabra “unitario” que aparece en la moción, aclara que los recogió de una respuesta que dio el Lic. Luis Armando Ugalde cuando se le preguntó si consideraba necesario que se hiciese tantos consejos como áreas se impartían allá, y él contestó negativamente pues en su concepto es mejor que todos se integren, aún cuando sean de distintos campos.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con este punto de moción.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero da lectura al artículo 1 del Reglamento de Carrera Docente y confirma que no hay incongruencia alguna entre éste y el acuerdo que se piensa tomar, o sea, que los profesores pueden ser miembros de dos consejos de profesores al mismo tiempo, manteniendo su derecho a voz y voto.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete destaca el hecho de que en San Ramón se tendrá un Consejo de profesores con carácter determinativo, una Comisión Coordinadora, una dependencia administrativa con la Rectoría y la autoridad con respecto a cátedras de Departamentos ya constituidos. Le parece que son muchas áreas de autoridad para el Centro Regional pero sin embargo no puede votar contra la constitución de un consejo de profesores si se ha demostrado tan palpablemente su necesidad.

Se analiza el punto cinco que dice textualmente: “Dentro del referido Consejo se integra la representación estudiantil, en la misma proporción que existe dentro de una Facultad”.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete recuerda que cuando una Facultad está departamentalizada, se permite un representante estudiantil por cada Departamento; esto significa que podría haber más de tres estudiantes por unidad académica.

El Lic. Teodoro Olarte opina que se parte del punto de que el centro regional es uno; siendo así, todo debe estar condicionado a esa unidad y a base de este concepto es que se han definido todos estos puntos.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que el punto quedó resuelto cuando se dijo que el consejo de profesores es unitario; así las cosas, se considera al Centro para estos efectos como una Facultad no departamentalizada y por lo tanto tendrán tres representantes estudiantiles dentro del Consejo de Profesores antes referido.

El señor Eduardo Malavassi, a manera de información, expresa que el Centro Regional está organizado, a nivel estudiantil, en varios Departamentos. Comprende que para el Consejo de Profesores sí tendrán que nombrar únicamente a sus tres representantes.

El señor Vice Rector opina que bien podría agregarse una frase que diga que la proporción sería semejante a la que existe dentro de una Facultad “no departamentalizada”, para evitar futuras confusiones.

El Lic. Carlos José Gutiérrez recuerda que hoy se están tomando bases para que la Comisión elabore una Reglamentación detallada; en otras palabras, se trata de bases para preparar un plan.

Se somete a votación el texto tal y como está presentado y se aprueba por unanimidad.

Razonan el voto:

El Lic. José Manuel Salazar se manifiesta de acuerdo con el fondo del asunto, por cuanto no puede estar en contra de una representación estudiantil. Si en un futuro el Centro Regional de San Ramón se departamentalizara tendrá mayor número de representantes, y mientras esté como cuerpo unitario tendrá tres estudiantes en su Consejo, tal y como se propone en estos momentos.

El señor Francisco Barahona vota a favor de la moción y agrega que está bien que se equipare a una Facultad puesto que el Estatuto Orgánico así lo dispone en cuanto al número. Sin embargo, adelanta que la FEUCR está preparando un proyecto para aumentar la representación estudiantil en un porcentaje bastante considerable, lo cual será conocido en su oportunidad por este Alto Cuerpo.

En cuanto al punto sexto que dice así: "Que el Centro Regional esté dirigido administrativamente por un Director con atribuciones parecidas a la de un Decano aunque con diferente rango. Su nombramiento corresponderá al Consejo de Profesores cuando éste cuente con no menos de veinticinco miembros. En tanto así no sea, el nombramiento lo hará el Consejo Universitario", se produce el siguiente cambio de impresiones:

El Dr. José Joaquín Ulloa considera que no está bien definido este punto pues dice que se nombrará con atribuciones parecidas a las de un Decano lo que deja cierta interrogante que sería conveniente aclarar.

El señor Vice Rector expresa que la idea es la de que tenga asiento en el Consejo Universitario así como las atribuciones que se derivan de esa condición; reconoce que no está bien redactado el punto pero la idea central es ésa para que las Comisiones de Reglamentos y de Planes Docentes le den la precisión necesaria en caso de que se aprobara.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que la idea de que el rango sea diferente se vote por aparte. Con el resto del artículo está plenamente de acuerdo, puesto que si el funcionario aludido será tan parecido a un Decano lo lógico es que tenga todas las atribuciones.

El Lic. Oscar Ramírez sugiere que se elimine la palabra “administrativamente” porque entiende que el funcionario mencionado dirigirá al Centro tanto en ese sentido como en el aspecto académico. Comparte el criterio del señor Vice Decano de la Facultad de Odontología pero con base en la idea tan bien puesta del Lic. Carlos José Gutiérrez, acerca de que se trata de definir ahora ideas generales que luego tendrán el detalle del caso, bien puede votarse así. En cuanto al número de profesores que debería tener el Consejo de Profesores para elegir a su Director, el decir que serán veinticinco es una cifra arbitraria que bien podría variarse. Prefiere que se diga que el “nombramiento corresponderá al Consejo de Profesores”, eliminando todo lo demás. Por último, un coordinador de Centros Regionales cuando haya varios sí debe tener asiento en el Consejo Universitario, pero si en un futuro hubiera cuatro o cinco centros regionales, en un futuro estará este Alto Cuerpo compuesto por más Decanos de los Centros de Facultades.

El señor Francisco Barahona no teme que haya más Decanos pues la tendencia actual, incluso en Ciencias y Letras, es la de ir separando algunas unidades básicas que tienen un elevado crecimiento. El actual coordinador del Centro, Lic. Ugalde, expresó que era suficiente con que el Consejo Universitario invitara al funcionario que ocupe ese cargo de vez en cuando; personalmente le parece eso una falta total de visión para lo que ese mismo Centro será más adelante. En muchos aspectos tomó en cuenta las opiniones que el Lic. Ugalde emitió, pero en este punto está completamente en desacuerdo. Por qué si ya se fijó la tendencia de tipo administrativo, no se equipara este cargo con una Decanatura?⁹ Bien podría ser que asista a las sesiones del Consejo Universitario con sólo voz y sin voto. No comprende cómo le acaban de dar autoridad incluso para que presida al Consejo de Profesores, sin permitirle estar presente en el Consejo Universitario, y estas dos posiciones son contradictorias.

El Ing. Walter Sagot considera importante pensar en el futuro. Mas adelante tendrán nuevos centros regionales y considera que su representación es importante en el seno del Consejo Universitario. Cuando exista más de uno, tres por ejemplo, la misma Comisión Coordinadora podría nombrar a un representante suyo ante el Consejo Universitario que traiga las inquietudes de esas unidades académicas. Pero si se le dan atribuciones al primer Centro Regional, los que se creen más adelante pretenderán lo mismo. No le preocupa que parezca de voto, pues por el contrario,

9 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

opina que si alguien asiste al Consejo Universitario debe tener ese derecho. El problema que hay en esto es que entre más grande es un grupo colegiado, más difícil se hace el tomar decisiones; además, existe la tendencia a reducir el número de Facultades y eso es digno de tomarse en cuenta. Se puede poner como tendencia natural, que cuando se trate un asunto del Centro Regional se llame al Director del mismo y eso es prácticamente lo que sucede con el Auditor en esos momentos, el cual no participa a no ser que se trate de asuntos de su incumbencia. En esa forma podrían imaginar que se integre el Director del Centro al Consejo Universitario sólo cuando se le llame expresamente. Por último, sugiere que se elimine la frase “aunque con diferente rango” del punto de discusión pues eso es completamente indefinido. Podrían decir que tendrá atribuciones parecidas a las de un Decano pero sin asiento en el Consejo Universitario, lo cual según parece, es lo que se desea eliminar.

El señor Vice Rector se disculpa nuevamente y recuerda que los puntos distribuidos que se analizan ahora fueron recogidos por él en el momento en que se discutía este asunto, de manera que constituyen únicamente un esfuerzo de síntesis. En cuanto a la propuesta concreta, recuerda que se trata de dar al Director del Centro Regional un poco más de atribuciones que las de un Director de Departamento y menos que las de un Decano. Es justamente eso: un Director de Centro Regional. Tal vez sería conveniente decir únicamente que “El Centro Regional estará dirigido por un Director” y nada más. Agregó esa explicación sólo para que la Comisión tome del artículo 64 del Estatuto Orgánico algunas ideas para elaborar la reglamentación. En cuanto a la observación hecha por el señor Secretario General, en cuanto al primer nombramiento de ese funcionario, es cierto que el número de miembros que puso en cierto modo es arbitrario; podrían ser 20 o 30 partiendo de la realidad de muchas Facultades, pero él ha hecho caso de lo dicho por el Lic. Luis Armando Ugalde quien tiene gran experiencia en su cargo. El Lic. Ugalde dice que de los profesores nombrados actualmente, casi todos son Instructores y sólo ocho podrían tener voz y voto, de manera que es conveniente evitar que se constituya un “Consejo de familia”. Dentro de esa línea de pensamiento, el primer nombramiento puede hacerse a nivel del Consejo Universitario para darle la categoría que se merece en el momento de iniciarlo, pero en fin, ésta es una forma secundaria que bien podría variarse.

El señor Francisco Barahona opina que el voto o asiento que el Director tenga en el seno del Consejo Universitario no es idéntico al del Auditor pues para empezar, éste funcionario no tiene representación de profesores o estudiantes, y eso es algo fundamental.

Después de ese breve cambio de impresiones, se somete a votación la primera parte de la propuesta que dice: "Que el Centro Regional esté dirigido por un Director con atribuciones parecidas a las de un Decano".

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Razonan su voto:

El Lic. Teodoro Olarte está de acuerdo con esto pero sin embargo, aclara que no le gusta el empleo de ciertos términos, por más que estén consagrados, cuando los mismos no responden a una realidad específica. Para señalar al Director del Centro Regional tienen que adjetivar la palabra con la frase "del Centro Regional" y entonces tendrían ciertas confusiones. Le parece mucho mejor otra palabra como por ejemplo, Presidente, con la cual se habría simplificado la discusión.

En cuanto se refiere a la parte siguiente de la moción, que dice "aunque con diferente rango", el señor Vice Rector sugiere que se sustituya por otra que diga: "pero sin voz y voto en el Consejo Universitario".

Al Dr. Rodrigo Gutiérrez le parece que podría darse al Director del Centro voz y voto siempre y cuando se traten en el Consejo Universitario cosas que atañan a esa unidad académica.

El Sr. Francisco Barahona opina que si ese funcionario viene en representación de los estudiantes y profesores de esa entidad, lo lógico es que tenga asiento en ese Alto Cuerpo. Lo que podría hacerse es no obligarlo a que asista a las sesiones, tomando en consideración la distancia que media entre el Centro y la Ciudad Universitaria. Legislen ahora para lo que existe; cuando hay dos o tres Centros se

adoptará el Estatuto Orgánico a la nueva situación. En resumen, que el Director del Centro Regional sea un Decano para todos sus efectos.

El Dr. Gil Chaverri opina en igual forma, o sea, que el funcionario aludido sea un Decano en el amplio sentido de la palabra y por lo tanto, con voz y voto en el Consejo Universitario; cuando haya más centros regionales, vendrán uno o dos representantes de los mismos a las sesiones, pero por ahora le corresponde esa función al Director del Centro de San Ramón puesto que es el único que existe. Cualitativamente hablando, tan necesaria es la representación de una de estas unidades como de diez si es que se las llegare a crear la necesidad de esta representación no va estrechamente ligada con el número de Centros Regionales.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que este funcionario debe tener voz y voto; ya en estos momentos el Centro Regional tiene mayor número de estudiantes que algunas Facultades y tiene posibilidades de mayor problemas que éstas.

El Lic. Oscar Ramírez cree que el asunto de representación no debe verse en términos tan simplistas; para representar hay que conocer todos los problemas y detalles. Por otra parte, es difícil quitar un derecho cuando se ha otorgado y si se permite al Director del Centro de San Ramón que venga al Consejo Universitario, éste seguirá asistiendo, de manera que no cree que ésta sea la solución al problema. En definitiva, considera que no procede el dar un cargo de esa naturaleza al Director de un Centro Regional; sí está de acuerdo con que sea Coordinador o Vice Rector de los Centros, pero no un Director de una sola de esas Unidades.

Al Ing. Álvaro Cordero le parece que en esta discusión hay contradicciones notorias; en múltiples ocasiones se ha dicho que es conveniente disminuir el número de miembros del Consejo Universitario, unificando si es preciso a las Facultades en grandes áreas del conocimiento y al hablar de los Centros Regionales les pareciera que se olvida esta tendencia. Personalmente opina que el funcionario aludido no debe tener asiento en el Consejo Universitario porque ya a este nivel está bien representado por las autoridades de la Institución, como el Rector y el Secretario General, en la misma forma como los Departamentos de Ciencias y Letras tienen a su Decano y Vice Decano. Hace énfasis en esta idea pues todos saben que los Departamentos de Ciencias y Letras son más complejos que el Centro de San Ramón en este momento; además, la complejidad de un núcleo académico no se da

en el número de alumnos que posea sino en el quehacer diario. Cita el ejemplo de la Facultad de Medicina la cual es compleja aunque el número de estudiantes sea pequeño. Por el contrario, en cualquier momento un Director de Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras, con base en esas consideraciones, podría solicitar asiento en el seno del Consejo Universitario.

El señor Vice Rector manifiesta que si se dijera que tendrá voz y voto cuando se trate de asuntos que atañen al Centro, tendrían el problema de fijar qué cosas le corresponde atender a ese funcionario y cuáles no. En realidad, los asuntos universitarios atañen a la totalidad de las unidades académicas de la Institución; luego, lo de que tenga asiento en el Consejo parte de un supuesto que para él es erróneo: el de creer que este Alto Cuerpo está integrado por representación de las Facultades. En realidad ésta es la figura que se ha creado por tradición pero puede cambiarse perfectamente en cualquier momento e incluso ya se pensó, como bien apunta el señor Decano de la Facultad de Agronomía, que se forme en forma diferente. Entonces por qué la representación debe ser una argumentación de tal valor que llegue a motivar en forma extrema la relación entre el Centro y la Universidad?¹⁰ Para el Centro Regional se legisla en el Consejo Universitario y en cualquier parte, sin necesidad de que esté representado permanentemente. Ya se decidirá cuando sea necesario llamar a su Director pero no cree que sea conveniente darle asiento permanente porque su representación no necesariamente debe estar aquí. Por otra parte, queda áspero decir en una reglamentación que dicho funcionario tendrá atribuciones parecidas a las de un Decano pero sin voz y voto en el Consejo Universitario. No piensan tanto que el Consejo Universitario debe ser la representación directa de cada unidad porque es algo que hasta ahora ha existido pero que es relativa; aquí se debe pensar en términos institucionales, no por Facultad.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que si bien es cierto que el Centro Regional tiene mayor número de estudiantes que algunas Facultades, no es así en cuanto a su importancia o de su ingerencia en el presupuesto total; por otra parte, es más pequeño que algunos Departamentos complejos de la Facultad Central. Creí que el asunto estaba definido, con el nivel de Director, al crearse la Comisión Coordinadora; si la situación fuese diferente, estaría de acuerdo con hacer

¹⁰ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

un experimento, pero en estas cosas no hay marcha atrás y deben ser sumamente cuidadosos.

El dr.[sic]¹¹ Rodrigo Gutiérrez recuerda que prácticamente todos los organismos universitarios tienen representación en el Consejo Universitario; si eso no se permite al Centro Regional, queda trunca la jerarquización de autoridad. De conformidad con lo que han creado, esta disposición debe tomarse a este nivel puesto que incluso ya se le desconcentró jerárquicamente. Tiene su representación a nivel de Ciencias y Letras y debe contar con ella a nivel de un órgano determinativo, como el Consejo Universitario. Por otra parte, espera que un miembro más en el seno de este Alto Cuerpo les haga pensar seriamente en la necesidad de analizar integralmente la reforma estructural de la Universidad de Costa Rica.

El Lic. Carlos José Gutiérrez hace ver que el hecho de que se permita al Director del Centro Regional un asiento en el Consejo Universitario no significa en modo alguno que se reforme su estructura; por el contrario, si no se hace así habrá una unidad académica sin representación acá. Ese es el punto clave por el cual está de acuerdo con esa posibilidad.

Además, la composición actual del Consejo Universitario tiene sus raíces históricas y el único puesto en que se ha aumentado éste ya estaba previsto en el Estatuto Orgánico. Y en determinado momento se considero que nadie más debería formar parte de éste y se congeló el número. No se está reformando el Consejo Universitario si se ha pensado en reducir el número de sus miembros, de manera que lo lógico es que esta unidad académica, desconcentrada o separada de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, tenga aquí su representación.

El Dr. Gil Chaverri opina que no cabe en absoluto argumentar en contra del argumento lógico de que el Director del Centro tenga asiento en el Consejo Universitario, aduciendo razones de que ya son muchos sus miembros, porque en cualquier momento podría crearse en la Institución alguna entidad que necesite representación y a la cual habría que negarle ese derecho por las mismas razones. Además, es importante observar el carácter cualitativo de la representación puesto que la que se demanda en San Ramón bien puede ser más necesaria que la de algunas unidades que están dentro del campus, por la naturaleza misma de esa

11 Léase correctamente: "Dr.".

institución, la cual constituye algo completamente nuevo y que con el tiempo puede constituirse en una segunda Ciudad Universitaria. En tercer lugar, este asunto debe decidirse no en las perspectivas de hoy sino pensando en el futuro; todos están de acuerdo en que la Universidad de Costa Rica estará constituida por muchas entidades dispuestas a lo largo del país y regidas por una sola autoridad, el Consejo Nacional de la Universidad de Costa Rica por ejemplo; posiblemente habrá otro Consejo Universitario integrado por los diferentes funcionarios que dirijan los Centros regionales. También se ha dicho que están pecando de ultra petita y personalmente opina que en este asunto, es obligación nuestra prever el futuro; ante un problema nuevo no pueden tomar determinaciones con la experiencia pasada. Si el Director del Centro Regional ha hecho sus planeamientos en forma modesta, es al Consejo Universitario al que corresponde suplirla.

El señor Eduardo Malavassi recuerda que cuando se discutió en el seno de este Alto Cuerpo acerca de la creación de la Escuela de Arquitectura, se mencionó la posibilidad de dividir a la Universidad en cinco grandes áreas las cuales formarían en el futuro al Consejo Universitario. A la hora de hacer esto, los Centros tendrán una lógica representación. Además, los Centros Regionales son un experimento, una nueva definición en cuanto a lo que es y debe ser la Institución; el Consejo Universitario debe tener una directa comunicación con ese experimento; que en su seno haya un miembro que traiga el mensaje de San Ramón para acá para que a la hora de tomar nuevas determinaciones estén empapados de lo que en aquella localidad se ha producido. Por las razones dichas, se manifiesta de acuerdo con que el Director del Centro Regional tenga asiento en el seno del Consejo Universitario.

El Dr. Rodrigo Zeledón expresa que los argumentos oídos a favor de que el Director del Centro Regional tenga asiento en el seno del Consejo Universitario no le convencen. Al contrario del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, considera que no pueden adelantarse hacia el futuro pues no pueden prever totalmente esas cosas sino ir adaptando las estructuras conforme al momento histórico universitario. En este preciso instante, no ha visto ningún argumento satisfactorio en el sentido de que las inquietudes del Centro, teniendo los medios necesarios, no se puedan canalizar sin tener asiento en el Consejo Universitario. Por otra parte, ésto podría traer consecuencias quizá indeseables desde el punto de vista de su estructura. El señor Decano de la Facultad de Medicina ha dicho que aparentemente el Centro va a quedar huérfano y él opina en forma contraria, pues

precisamente es hijo de este Consejo Universitario, de manera que si no fuese suficiente con que estuviera representado por el Secretario General y por el Rector, fundamentalmente sí es suficiente que esté representado por todos. No tiene el origen de una Facultad pero si tiene la concepción y los intereses particulares de un grupo de personas, de manera que está más que representado. No entiende por qué se dice que cuando un organismo no está directamente conectado con el Consejo Universitario, está en la mayor desventaja. Este Alto Cuerpo no es una isla en cuanto a política universitaria de interés general y a veces como que desconfiamos de nosotros mismos en cuanto a individuos capaces de impulsar a la Institución como un todo. Puede cambiar sustancialmente en su rumbo ese Centro Regional por no tener un asiento en el seno del Consejo Universitario?¹² Personalmente opina que no pues si se han creado los mecanismos para que esa unidad se haga oír en todo lo que necesite, no hay nada más que temer. Tiene fe en que este Consejo Universitario, y quienes lo formen el futuro, sabrán darle al Centro Regional el impulso que necesite. Si el día de mañana cambia la concepción del Consejo Universitario para convertirse en un órgano mas expedito, como cree que debe ser, se sentirán los Decanos sin apoyo para seguir impulsando cada unidad?¹³ No será así, está completamente seguro, y también existe la posibilidad de llamar a cualquier funcionario en el momento en que se necesite su asesoría. En la Universidad siempre hay formas para hacerse oír y el Centro Regional siempre estará representado no sólo por el Rector o Secretario General, sino por todos y cada uno de los integrantes de este Alto Cuerpo.

Después de este amplio cambio de impresiones, se somete a votación la idea de si el Director del Centro Regional tendrá voz y voto en el seno del Consejo Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

Votan porque tenga voz y voto:

Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Prof. Jesús Ugalde, Sr. Eduardo Malavassi, Sr. Francisco Barahona, Dr. Rodrigo Gutiérrez.

Total: seis votos.

Votan por que no tengan esa condición:

¹² Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

¹³ Ídem.

Ing. Álvaro Cordero, Lic. José Ml. Salazar Navarrete, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. José Joaquín Ulloa, Lic. Oscar Ramírez, Lic. Ismael A. Vargas.
Total: siete votos.

En consecuencia, se rechaza esa posibilidad.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero recuerda que no está completamente convencido de la bondad de los Centros Regionales; sin embargo, ha sido una de las personas más interesadas en darle al Centro de San Ramón el mayor impulso y apoyo pues está creado y ése es el deber de todos. Coincide en todos los puntos expresados por el señor Decano de la Facultad de Microbiología puesto que aún cuando no tenga representación directa en el seno del Consejo Universitario, estará apoyado por todos sus integrantes, incluso por aquellos que no están completamente convencidos de esa política.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete está completamente convencido de la bondad de los Centros Regionales, como una política general y abarcadora. Por otra parte, estarían dando asiento al Director del Centro de San Ramón, pero qué harán con los futuros centros que creen?¹⁴ Podrá un Director representar a las demás unidades semejantes que se funden?¹⁵ La capacidad de presión de una región es superior a la que se tiene aquí, en donde trabajan en ámbito nacional y podrían crearse un gran problema. Además, la representación está muy bien a través de la Rectoría, como bien lo ha dicho el señor Decano de la Facultad de Microbiología. Por lo tanto, no está de acuerdo con que tenga asiento, voz y voto, en el seno del Consejo Universitario. Y no está de acuerdo con que se agregue en el punto completo que tendrá atribuciones de Decano pero sin asiento en el seno del Consejo Universitario pues está de más.

El Dr. Gil Chaverri se refiere al aumento que tendrá la población estudiantil universitaria en los próximos años para manifestar que también tendrán que crearse más Universidades. Por cuanto ve ésa es la realidad ineludible en que se

¹⁴ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

¹⁵ Ídem.

desarrollará la educación superior en el país, está de acuerdo con que San Ramón logre cuanto antes el impulso que necesita para que sirva de ejemplo a otras zonas del país. Por lo tanto, está de acuerdo con que el Director del Centro tenga voz y voto en el Consejo Universitario.

El señor Francisco Barahona está de acuerdo con que este funcionario tenga voz y voto en el Consejo Universitario, de conformidad con las ideas dichas por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con la idea para los próximos tres o cuatro años.

El Ing. Walter Sagot cree que los Centros Regionales deben constituirse un grupo de acción y deben crear las estructuras para que los regionalismos no se manifiesten. Cuando se cree el Centro en Liberia será casi imposible quitar la representación al Director de San Ramón. Por lo tanto, imagina que la Comisión Coordinadora podría designar de entre sus miembros a un representante y a un suplente ante el Consejo Universitario, con voz y voto, después de que exista más de un Centro Regional y no antes. Y el suplente porque será prácticamente imposible que desde San Ramón o Liberia venga representación regular al Consejo Universitario. En otras palabras, tendrán problemas de localización geográfica.

El Lic. Ismael A. Vargas, además de lo que ha dicho, agrega que se está exagerando en cuanto a lo que deberán ser los Centros Regionales, puesto que éstos no podrán llegar a ser Universidades integrales ya que se estaría desnaturalizando la idea original que los constituyó. Se quiso que fueran un medio de expresión de la Universidad en una serie de aspectos pero no Universidades completas. Por lo tanto, no está de acuerdo con que tenga voz y voto en el seno del Consejo Universitario.

A continuación, se produce un breve cambio de impresiones en cuanto al nombramiento del funcionario aludido, y en resumen se acuerda dejar el punto sexto con la siguiente redacción:

6) Que el Centro Regional esté dirigido por un Director con atribuciones parecidas a las de un Decano. Su nombramiento corresponderá al Consejo de Profesores; no obstante, la primera designación la hará el Consejo Universitario.

Con respecto al punto sétimo, se hace una pequeña modificación para aclarar la redacción, de manera que deberá leerse así:

7.- Tendrá un Secretario, con atribuciones, deberes y responsabilidades parecidas a las del Secretario de una Facultad.

En cuanto a los objetivos académicos propuestos, se acuerda enviarlos a la Sub Com. Planes Docentes para que los analice cuidadosamente y se pronuncie al respecto, conjuntamente con el resto de los acuerdos tomados en relación con este asunto.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar el acuerdo tomado en sesión N° 1794, artículo 1, al cual se había presentado revisión, en el sentido de que el Centro Regional de San Ramón tendrá desconcentración administrativa, sin subordinación a ninguna Facultad Universitaria. Su relación será directa con los órganos de la administración Central de la Universidad.

2.- La política general de la actividad académica (planes de estudio y programas) de los Centros Regionales, será coordinada por una Comisión compuesto por los Directores de los Centros Regionales y de los Departamentos que tengan cátedras relacionadas directamente con los cursos que se ofrecen en los Centros Regionales.

Las materias específicas que se impartan en los Centros Regionales pertenecerán a las cátedras o Departamentos correspondientes de la Universidad. Cuando se trate de cursos que no correspondan a una cátedra o departamento, serán regulados y coordinados por dicha Comisión.

3.- Se constituye un Consejo de Profesores unitario en el Centro Regional, dentro del marco de requisitos de Reglamento de Carrera Docente.

4.- Dentro del referido Consejo se integra la representación estudiantil, en la misma proporción que existe en una Facultad.

5.- El Centro Regional estará dirigido por un Director con atribuciones parecidas a las de un Decano; pero sin formar parte del Consejo Universitario. Su nombramiento corresponderá al Consejo de Profesores. No obstante, la primera designación la hará el Consejo Universitario.

6.- Tendrá un Secretario con atribuciones, deberes y responsabilidades parecidas a las del Secretario de una Facultad.

7.- Enviar a la Comisión de Reglamentos los anteriores acuerdos con el ruego de preparar un proyecto de reglamentación.

8.- Los objetivos académicos serán los siguientes:

a) Colaborar como organismos descentralizados de extensión universitarios para satisfacer las necesidades de desarrollo social, cultural y económico del país;

b) Proporcionar educación general y especialización en ciencias básicas con el objeto de brindar un mayor número de oportunidades educativas a los jóvenes costarricenses que desean prepararse para estudios profesionales o académicos;

c) Ofrecer carreras de nivel intermedio las cuales se determinarán de acuerdo a las necesidades de la zona en que se ubique el Centro y del país;

d) Constituir una experiencia pedagógica para el ensayo de nuevos métodos de organización docente, técnica y administrativa de la educación universitaria;

e) Familiarizar a los estudiantes provenientes de las zonas con distintas condiciones sociales y económicas, con la vida institucional de la Universidad de Costa Rica;

f) Colaborar más estrechamente con el país en la solución de los problemas de profesorado para la enseñanza media, así como de otras necesidades directivas y administrativas del sistema escolar costarricense;

g) Servir como organismos coordinadores con otros campos de investigación de la vida activa del país:

h) Adecuar la estructura universitaria a la estructura ocupacional del país.

9.- Por unanimidad se dispone enviar a la Subcomisión de Planes Docentes, los objetivos anteriores con el propósito de revisarlos y armonizarlos debidamente.

Comunicar: Centro Regional, Subcomisión Planes Docentes.

ARTÍCULO 03.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Director del Departamento de Administración Financiera que dice textualmente:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de elevar, por su digno medio, a conocimiento del Honorable Consejo Universitario: la Sexta Modificación al Presupuesto Ordinario de la Universidad y la Primera Modificación al Presupuesto Ordinario del Patronato de Becas, cuyas partes componentes se explican de la siguiente manera:

Sexta Modificación al Presupuesto Ordinario:

1º) Se propone un refuerzo a la mayoría de las partidas de operación, por un total de ₡2.733.262.77, en vista de que casi todas ellas adolecen de sobregiros, que impiden la autorización de nuevos gastos, por lo resulta imperioso cubrirlos. El monto de los referidos sobregiros al 30 de setiembre último, ascendía a la suma de ₡1.839.872.17, entre los cuales cabe destacar: el de Materiales de Construcción, el de Materiales del Departamento de Publicaciones, y el de Materiales de Laboratorio.

La suma suplementaria de ¢893.390.60, nos permitirá autorizar varias órdenes de compra, cuyo trámite se encuentra detenido, y que se refieren a la adquisición de mobiliario y equipo para los nuevos edificios de las Facultades de Farmacia y Agronomía y para la Oficina de Planificación, así como la compra de Material de Laboratorio. Dentro de la última suma están incluidas además, las partidas para la ampliación de la Bodega de Reactivos, las dos primeras cuotas que deben satisfacerse en relación con la compra de la Estación de Experimentación Industrial para el Departamento de Química y el monto de las cuotas que tiene que pagar la Universidad en calidad de patrono a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en lo que resta del presente curso lectivo.

Los recursos para proceder a efectuar los refuerzos anteriormente indicados, se tomaron de las siguientes fuentes:

1º) Reservas que se han venido acumulando para hacerle frente a situaciones difíciles ¢738.082.02

2º) Compromisos de Presupuesto que no se van a hacer efectivos 678.035.60

3º) Remanente de la reciente subvención otorgada por la Asamblea Legislativa, una vez cubiertos los sueldos del Segundo Semestre 1.317.145.15

2º) Presupuesto para la Sección de Educación Física, por valor de ¢55.000.00, con los fondos provenientes de los recargos de matrícula para actividades deportivas.

3º) Con los fondos provenientes de la venta de los bonos del Centro Regional de San Ramón, por valor de ¢750.000.00, se crea la partida con cargo a la cual se pagará el terreno recién comprado para ese Centro.

4º) Presupuesto por la suma de ¢191.325.00, correspondiente al aporte que hace la A.I.D., para llevar a cabo la segunda etapa del Proyecto de Investigación acerca de Derecho Agrario y Tenencia de la Tierra.

5º) Aporte de la Fundación Ford, por la suma de ₡6.620.00, para cubrir los sueldos del personal de campo que colabora en la Investigación de Aspectos Políticos de los Municipios de la República, a cargo del Departamento de Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho.

6º) Con base en los fondos provenientes de varias instituciones y de una subvención especial del Gobierno de la República, todo por valor de ₡1.164.274.95, se establecen las partidas de gastos que necesita el Centro de Estudios Sociales y de Población (CESPO), para llevar adelante sus investigaciones y actividades de orientación de líderes.

7º) Para hacer posible la construcción del segundo piso del Edificio de Aulas, se toman fondos de Compromisos de periodos anteriores que no se usaron, por valor de ₡440.315.95.

8º) Con los ingresos que ha producido el Curso de Tecnología Radiológica de la Facultad de Medicina, por la suma de ₡4.500.00, se refuerza la partida de "Equipo de Oficina", para satisfacer algunas solicitudes de equipo de esa clase.

9º) La Fundación Kellogg donó a la Facultad de Microbiología, la suma de \$20.000.00, a fin de que adquiera el equipo de laboratorio necesario para que funcione el Laboratorio Clínico que se está instalando en el Hospital San Juan de Dios. En consecuencia se establece una partida especial con ese propósito.

Primera Modificación al Presupuesto Ordinario del Patronato de Becas:

Como el Patronato de Becas tiene actualmente algunas partidas de egresos en situación deficitaria, que la impide desarrollar sus programas normalmente, ha solicitado un traslado de fondos de otras partidas de egresos que no han sido usadas o que tienen fondos sobrantes con el propósito de reforzar las primeras. El monto de tales traslados asciende a la suma de ₡180.000.00.

Es mi sincero deseo que las explicaciones que he suministrado en torno a las modificaciones, sean lo suficientemente claras de tal manera que fácilmente se comprenda el propósito que encierran.

No obstante le ofrezco cualquier explicación o detalle adicional que juzgue conveniente en relación a este asunto.

Sin otro particular me suscribo del señor Rector, atento y seguro servidor,

f) Víctor Ml. Sagot B., Director Depto. Administración Financiera”

Se acuerda aprobar sin ninguna enmienda la sexta modificación al presupuesto ordinario referido y Primera Modificación al Presupuesto Ordinario del Patronato de Becas. Copia del mismo fue distribuida entre los señores Miembros del Consejo Universitario y un ejemplar aparece entre los documentos de esta acta.

Comunicar: DAF., Auditoria, Subcom. Presupuesto,
Patronato de Becas.

ARTÍCULO 04.

El señor Vice Rector hace uso de la palabra para solicitar que le autoricen tanto a él como al señor Vice Decano de la Facultad de Educación, para asistir en nombre de la Universidad de Costa Rica a las sesiones del Consejo Superior de Educación. Esto por cuanto los titulares de ambos puestos están con permiso fuera del país.

Así se acuerda.

ARTÍCULO 05.

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 29 de octubre, a las ocho horas.

ARTÍCULO 06.

Como ANEXO N° 1 y para información de los señores Miembros del Consejo Universitario, se incluye la nómina de Profesores calificados en el Régimen de Carrera Docente para el próximo año.

ARTÍCULO 07.

Como ANEXO N° 2, para efecto de su promulgación e información en lo que corresponda, se incluye el acta N° 39 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación.

A las doce horas con cinco minutos se levanta sesión.

VICE RECTOR¹⁶

SECRETARIO GENERAL a. i.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

¹⁶ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo 1 artículo 6
Acta # 1795

Carrera Docente

14 de octubre de 1970

Señor
Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla
Secretario General
Universidad de Costa Rica
S.O.

Estimado señor Secretario General:

Por medio de la presente me permito enviarle Nómina de Profesores calificados en el Régimen de Carrera Docente, con su respectiva categoría y cuya documentación fue presentada en el término reglamentario.

Motivos todos de fuerza mayor, aún queda pendiente de resolución una apelación solicitada por el Dr. Germán Sáenz Renault.

Atentamente,

Aura U. de Pereira
Secretaria
Carrera Docente

adp.

c.c.: Lic. Víctor Ml. Sagot Brenes
Director Administración Financiera
Lic. Mario Jiménez Royo
Auditor
Archivo

PROFESORES ADJUNTOS1971

<u>Nombre</u>	<u>Facultad</u>	<u>Fecha de ascenso</u>
1.- Cervantes Villalta, Edgar	Derecho	4/11/69
2.- De Céspedes Montealegre, Carlos	Medicina	21/4/70
3.- Echeverría Casorla, Francisco	Medicina	7/7/70
4.- Fuentes González, Gilbert	Agronomía	2/7/70
5.- Blanco Quirós, Miguel	Derecho	18/7/70
6.- Chaves Cárdenas, Ronald	Agronomía	21/7/70
7.- Capella S. De Elliot, Yolanda	C. y Letras	24/7/70
8.- Camacho Ramírez, Jorge Andrés	C. y Letras	24/7/70
9.- Soto Rodríguez, Luis Alberto	C. y Letras	28/7/70
10.- Bonilla Marín, Teresita	Educación	31/7/70
11.- Schosinsky Neverman, Karl	Microbiología	31/7/70
12.- Garita Salas, José Rafael	Odontología	31/7/70
13.- Gutiérrez Diermisen, Alvaro	Microbiología	4/8/70
14.- Jiménez Porras, Rodrigo	Odontología	4/8/70
15.- Jacob Habbit, Rosa Marta	Servicio Social	4/8/70
16.- Ruano Mariño, Rafael	Medicina	11/8/70
17.- Peralta Ballester, Carlos	C. Económicas	14/8/70
18.- Fuentes Baudrit, Hernán	Medicina	14/8/70
19.- Hernández Faerron, Mireya	Educación	25/8/70
20.- Chacón Solano, Bernardo	C. y Letras	25/8/70
21.- Sanabria Vargas, Franklin	C. y Letras	25/8/70
22.- Sancho Ugalde, Hilda	Medicina	25/8/70
23.- Umaña Soto, Manuel Fco.	Derecho	25/8/70
24.- Flores Zeller, Bernal	Conservat. De M.	11/8/70
25.- Collado Martín, Hernán	Medicina	28/8/70
26.- García Charpentier, Miriam	Educación	1/9/70
27.- Catarinella Andreoli, Mario	Servicio Social	1/9/70
28.- Arroyo Camacho, Francisco	C. y Letras	7/9/70
30.- López Sánchez, Myrna	C. y Letras	7/9/70
31.- Guerrero Vega, José Guillermo	Odontología	2/10/70

CATEDRÁTICOS ASOCIADOS1971

	<u>Nombre</u>	<u>Facultad</u>	<u>Fecha de Ascenso</u>
1.-	Chinchilla Carmona, Misael	Microbiología	18/11/69
2.-	González Aguilar, Miguel Angel	Agronomía	3/12/69
3.-	Ibarra Bejarano, Adonai	C. Económicas	21/4/70
4.-	Briceño Briones, Rafael Angel	Medicina	7/7/70
5.-	Bassin Burhaus, William	Biología-C y L	7/7/70
6.-	Chaves Quesada, José Joaquín	Medicina	7/7/70
7.-	Díaz Amador, Carlos	Medicina	7/7/70
8.-	Berrocal Bindé, Joaquín	Medicina	7/7/70
9.-	Venegas Barrios, Róger	Medicina	7/7/70
10.-	Chaves Sáenz, Francisco	Química-C y L	14/7/70
11.-	Mata Bonilla, Félix	Odontología	14/7/70
12.-	Israel Sarkis, Jesús	Medicina	14/7/70
13.-	Umaña Araya, Jorge	Ingeniería	18/7/70
14.-	Jiménez Jiménez, Jorge	Biología-C y L	18/7/70
15.-	Chaves Camacho, Jorge	C. y Letras	18/7/70
16.-	López Gutiérrez, Santiago	C. y Letras	21/7/70
17.-	Kenneth Hood Man	C. y Letras	24/7/70
18.-	Vargas Vargas, Mario	Microbiología	28/7/70
19.-	Ortiz Ortiz, Oscar	Medicina	28/7/70
20.-	Orozco Carrillo, Elsa	Educación	28/7/70
21.-	González Vega, Claudio	C. Económicas	28/7/70
22.-	Chinchilla Orozco, Nini	C. y Letras	31/7/70
23.-	Rodríguez Echeverría, Miguel A.	C. Económicas	31/7/70
24.-	Greñas Morales, Rosa	C. y Letras	4/8/70
25.-	Fallas Vargas, Marcial	Medicina	4/8/70
26.-	Acuña Bonilla, Armando	Química-C y L	4/8/70
27.-	Bonilla Baldares, Julieta	Conservatorio. de M	11/8/70
28.-	Poveda Estrada, Leonidas	Medicina	14/8/70
29.-	Jiménez Monge, Rodrigo	Medicina	14/8/70
30.-	Koss Rubinstein, Jaime	Química-C y L	21/8/70
31.-	Espinoza Flores, Mario	Química-C y L	21/8/70
32.-	Sherman Thomas, Jackson	Química-C y L	21/8/70

33.-	Bravo Pérez de Maroto, Sadie	Química-C y L	25/8/70
34.-	Morúa Chacón, Elena Isabel	Medicina	25/8/70
35.-	Lizano Vargas, Edgar	Medicina	18/8/70
36.-	Gutiérrez Sáenz, Benjamín	Conserv. de M.	21/8/70
37.-	Suárez Mejido, Álvaro	Medicina	28/8/70
38.-	Fernández Ulloa de Elio, Ana	C. y Letras	28/8/70
39.-	Gallegos Troyo, Daniel	Bellas Artes	28/8/70
40.-	Cordero Carvajal, Edgar	Medicina	28/8/70
41.-	Solano Aguilar, Elfrén	Medicina	1/9/70
42.-	Terán Torrens, Máximo	Medicina	7/9/70
43.-	Clark Robinson, Douglas	Biología-C y L	7/9/70
44.-	Leroy Wilson, Jack	C y Letras	7/9/70
45.-	Cabezas Solera, Edgar	Medicina	8/9/70
46.-	Madrigal Gómez, Rodolfo	Agronomía	18/9/70
47.-	Naranjo Villalobos, Fernando	C. Económicas	13/10/70

CATEDRÁTICOS1971

<u>Nombre</u>	<u>Facultad</u>	<u>Fecha de Ascenso</u>
1.- Morera Villalobos, Pedro	Microbiología	21/4/70
2.- Vargas Fernández, Eladio	Derecho	24/7/70
3.- Bolaños Herrera, Róger	Microbiología	24/7/70
4.- Sotela Motagné, Rogelio	Derecho	28/7/70
5.- Bolaños Ulloa, Hernán	Odontología	4/8/70
6.- Campos Jiménez, Carlos María	Servicio Social	4/8/70
7.- Sáenz Arroyo, Betty	Servicio Social	4/8/70
8.- Field Gallegos, Walter	Conservatorio de M	21/8/70
9.- Fischel Robles, Edwin	Odontología	1/9/70
10.- Nanne Michaud, Herbert	Agronomía	1/9/70
11.- Vesalio Guzmán, Andrés	Medicina	7/9/70
12.- Trejos Willis, Alfonso	Microbiología	11/9/70
13.- Zeledón Araya, Rodrigo	Microbiología	7/7/70

Anexo N.º 2¹⁷

Acta de la sesión N.º 39 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el 22 de octubre de 1970, a las dieciséis horas con treinta minutos, con la asistencia de la Licda. Maria Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; del Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; de la profesora Sonia Romero de Benavides, en representación del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes; y del Lic. Ismael Antonio Vargas, como Coordinador.-

ARTICULO 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 2º.-

Se da lectura al oficio No. ED-338-29-9-70, suscrito por la Licda. Doña María Eugenia D. de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, que textualmente dice:

“Estimado señor Secretario General: Me es grato entregar a usted los planes de estudio aprobados por la Facultad de Educación en sesión celebrada el viernes 25 del presente mes para su vigencia a partir de 1971.

En lo que se refiere a BACHILLERES EN EDUCACIÓN con énfasis en ENSEÑANZA MEDIA, implica un ofrecimiento nuevo para los estudiantes de profesorado en Enseñanza Media que desean seguir hacia el Bachillerato y posteriormente la Licenciatura en Educación.

Los planes de estudio para BACHILLERATO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, que ya se ofrece, presentan también algunos cambios en cuanto a contenido de cursos en unos casos, y en cuanto al nombre en otros.

Lo central en ambos bachilleratos está en el común de algunos materias básicas tanto para el Bachillerato en Enseñanza Media como para el de Primaria; lo que la Facultad ha llamado tronco común.

Se da también la proposición, que no modifica el número de créditos que en el profesorado de Enseñanza Media, de cambio de algunos cursos: es el caso de

17 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

EM-300 y EM-301 PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN I Y II que se sustituye en el caso de EM-300 por un curso de DESARROLLO HUMANO, diferenciándose éste del que se ofrece en Ciencias y Letras en que no es de carácter experimental, es el desarrollo y crecimiento del ser humano y luego su funcionamiento, concretamente interesa el niño y el adolescente en el aula.

El EM-301 PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN II se sustituye por un curso llamado LAS HABILIDADES HUMANAS Y EL APRENDIZAJE, manteniéndose en todo caso el mismo número de créditos del curso sustituido.

Desaparece también el curso EM-400 ENSEÑANZA MEDIA y en su lugar se ofrecerá un curso llamado PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE (2 créditos).

Tendré mucho gusto en explicar con más detalles sobre estos nuevos planes de estudio, su finalidad y conveniencia para los estudiantes, cuando en su oportunidad sean conocidos en la Comisión de Planes de Estudio.

Sin otro particular, Muy atentamente, f) María Eugenia D. de Vargas, Decana.”

A solicitud de los miembros de la Comisión la Licda. Dengo de Vargas presenta la siguiente información sobre la nueva estructura de planes docentes de la Escuela de Educación-Bachillerato en Educación.

1.- Antecedentes.-

- a) En 1960 la Asamblea Universitaria determinó la necesidad de que la Escuela de Educación llegara a tener una estructura completa y ofreciera la formación de especialistas en la profesión docente, en lo cual está implícita la preparación de líderes para el sistema educativo nacional. La Escuela de Educación inició poco después el ofrecimiento del Bachillerato y de la Licenciatura en Educación, pero sin tocar la estructura de los planes de formación de profesores de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Media. El Bachillerato y la Licenciatura en Educación se han ofrecido hasta la fecha en forma coordinada con los de profesorado, pero sin integrarse dentro de una sola unidad de currículum desde el punto de vista académico.
- b) La formación de profesores de enseñanza primaria ha venido hasta la fecha realizándose con tres años de duración, considerando como uno de

ellos el año en que se cursan los Estudios Generales. Con todo, las exigencias actuales en cuanto a la preparación de maestros, en razón de la complejidad de conocimientos que el maestro debe abarcar, han hecho ver a la Facultad de Educación la necesidad de elevar a cuatro años esta preparación, al igual que toda otra carrera universitaria.

- c) Durante varios meses de 1969 y de 1970, por medio de varias comisiones integradas por profesores y estudiantes, se realizó el estudio y la discusión para dar una nueva estructura a los diversos currícula de la Escuela. Se ha contado como base con las recomendaciones de expertos en educación que estuvieron de visita, en particular las del Dr. Milton O. Pella y las del Dr. Ismael Rodríguez Bou, sin que esto quiera decir que ellos han tenido participación directa en la elaboración de los nuevos planes de estudio.
- d) La Ley de Carrera Docente, recientemente aprobada y puesta en vigencia por la Asamblea Legislativa, prevé el mejoramiento de la educación nacional por medio de docentes con más altos grados académicos, para los cuales garantiza un reconocimiento equitativo.

2.- Objetivos.-

- a) Elevar el rango de la formación docente en el país, en momentos en que el mundo está reclamando de la educación una acción mas eficaz y dinámica para promover el desarrollo. La Universidad de Costa Rica, al igual que todas las buenas universidades, debe empeñarse en ofrecer al país docentes de la mejor calidad posible.
- b) Satisfacer las demandas del sistema educativo nacional, preparando el personal necesario en especialidades de diversos campos de la enseñanza o del quehacer educativo en los que actualmente no lo hay y que están necesitando ser atendidos con el indispensable concurso técnico y los recursos humanos del caso: por ejemplo la enseñanza especial, la planificación educativa, los dirigentes para la enseñanza primaria y media, etc. Obviamente el trabajo deberá continuarse con nuevos ofrecimientos y con la atención a los planes de Licenciatura.

- c) Llegar a producir un mejoramiento en la calidad de la enseñanza primaria del país, adelantándose a robustecer la formación de los docentes con los conocimientos que actualmente existen en las áreas de materias instrumentales, a fin de que estén bien preparados para las modalidades que va adoptando la enseñanza primaria en nuestra época y los eventuales cambios de estructura de la misma.

3.- Descripción de los planes.-

La Facultad de Educación ofrecerá, por lo tanto, dos niveles de formación profesional: el de estudiantes no graduados conducente al Bachillerato en Educación, con especialidad ya sea en enseñanza Primaria (éste con diversos énfasis según el área principal de estudios) o en Enseñanza Media, o en otras especialidades que en el futuro puedan abrirse. Y el nivel de estudiantes graduados, conducente a la Licenciatura en Educación, en las especialidades que se ofrecen actualmente (Administración Escolar y Orientación) y en otras a las que en el futuro se debe legítimamente aspirar dentro del concepto de crecimiento de la Universidad y de las necesidades del país.

Los planes de estudio de Bachillerato ofrecen un esquema básico común en materias humanísticas, con una serie de cursos electivos o de repertorio; común también en las materias pedagógicas fundamentales; luego los planes se diversifican en el tercer año de estudios a fin de dar cabida a las áreas de énfasis. Estos énfasis son: Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Artes del Idioma y Kindergarten en lo que se refiere a Enseñanza Primaria.

En lo que se refiere a Enseñanza Media el Bachillerato viene a complementar el actual "Profesorado de Enseñanza Media", en las diversas especialidades que ahora existen.

4.- Grado y título.-

Se ofrecerá a los estudiantes a la conclusión del plan el grado de Bachiller en Educación, con una especialidad que puede ser en Educación Primaria o en Enseñanza Media. A su vez, en cada especialidad se ofrecerá el título de

“Profesor de_____”. Por ejemplo: “Profesor de Enseñanza Primaria, con grado de Bachiller en Educación”.

NOTA: El estudio de los planes de Licenciatura será la segunda etapa de esta labor.

Escuchadas las explicaciones de la Licda. María Eugenia Dengo de Vargas y satisfechas las preguntas que se hacen sobre el particular, la Comisión aprueba y recomienda al Consejo Universitario los Planes de Estudio que aparecen como apéndice de esta Acta.

A las 5:15 p.m. se levantó la sesión.-

PROFESORADO EN ENSEÑANZA MEDIAA.- Materias académicas.-

Se mantienen como están en el presente.

B.- Materias pedagógicas (28 créditos)Créditos

1.- Problemas de la Educación Costarricense.	2
2.- Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación	6
3.- Desarrollo Humano.	3
4.- Las Habilidades Humanas y el Aprendizaje.	3
5.- Didáctica General y Específica	4
6.- Seminario y Práctica Docente	<u>10</u>
TOTAL	28

BACHILLERATO EN EDUCACIÓN MEDIAA.- Materias comunes (22 créditos)

Cursos semestrales.-

1.- Evaluación y Medición Educativas	4
2.- Fundamentos y estructura de Currículo	4
3.- Fundamentos de Orientación	4
4.- Fundamentos de Administración y Supervisión	4
5.- Preparación de Material Escolar y Educación Audiovisual	4
6.- Seminario.	<u>2</u>
TOTAL.....	22

B.- Materias electivas (8 créditos)

(Al escoger debe sumar 8 créditos mínimo).

1.- Higiene Mental.	4
2.- Visión Social de Costa Rica	4
3.- Historia de las Instituciones de Costa Rica	4
4.- Principios de Economía.	4
5.- Historia Natural de Costa Rica	4
6.- Cosmografía	4
7.- Antropología Cultural	3
8.- Arqueología de Costa Rica	3
9.- Literatura Hispanoamérica	3
10.- Literatura Nacional	3
11.- Idioma Extranjero	sin créditos
12.- Extensión Docente	2
13.- Geografía de Costa Rica	4

LA LISTA DE CURSOS ELEGIBLES PUEDE AUMENTARSE A JUICIO DE LA FACULTAD.

BACHILLERATO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA ÉNFASIS EN ARTES DEL IDIOMA						
<u>Primer Semestre</u>			<u>Segundo Semestre</u>			
		Hrs.	Créd.		Hrs.	Créd.
I AÑO	Actividad cultural	2	0	Actividad cultural	2	0
	Actividad deportiva	2	0	Actividad deportiva	2	0
	Estudios Generales	8	8	Estudios Generales	8	8
	Fundamentos de (electiva)	2	2	Fundamentos de (electiva)	2	2
	Educación para la Salud	4	2	Juegos organizados o..	3	2
	Castellano Correctivo	4-Lab.	2	Problemas de la Educación Costarricense	4	2
	II AÑO	Fund. Hist. y Fil. I	3	3	Fund. Hist. y Fil. II	3
	Psicología Educ. I	3	3	Psicología Educ. II	3	3
	Euritmia	2	0	Prep. de Mat. Escolar	1-3	2
	Ciencias en la Educación Primaria I	4	4	Estudios Sociales en la Educación Primaria	4	4
	Literatura Infantil	4	4	Artes en la Ed. Prim.	1-3	2
	Artes del Idioma I	4	4	Matem. en la Ed. Prim.	4	4
III AÑO	Educación audiovisual	1-3	2	Principios de Econ. o...	4	4
	Visión Social de Costa Rica			Educación de la Comunidad	4	4
	Artes del Idioma II	4	4	106-Literatura Hispanoamericana II	3	3
	Mat. en la Ed. Prim.	4	4	FL-Gram. Cast. II	2	2
	FL-106 Literatura Hispanoamericana I	3	3	Música en la Ed. Prim.	1-3	2
	FL-108 Gramática Castellana I			Didáctica general y especial		
		2	2		4	4
	Ciencias Ed. Prim. II	4	4			
IV AÑO	Fund. y Estruct. de Curriculum	3	3	Sem. y Práctica Docente II. Intern. (1)		5
	Fund. de Administración Escolar	4	4	Seminario (2)	2	2
	Ev. y Med. Educ.	4	4	Higiene Mental	4	4
	FL-107 Literatura Costarricense I	3	3	FL107 Literatura Costarricense II	3	3
	Sem. y Pr. Doc. I. Int.		5			

- (1).- Se recomienda un internado. Tres cuartos de tiempo dedicados a experiencia docente de tipo general (maestro de grado) y un tercio de tiempo como maestro especial de Artes del Idioma.
- (2).- El seminario puede variar de un año a otro: Problemas mundiales; problemas de salud; problemas de financiamiento de la educación, etc.

BACHILLERATO EN EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA
ÉNFASIS EN MATEMÁTICA

	<u>Primer Semestre</u>			<u>Segundo Semestre</u>		
		Hrs.	Créd.		Hrs.	Créd.
I AÑO	Actividad cultural	2	0	Actividad cultural	2	0
	Actividad deportiva	2	0	Actividad deportiva	2	0
	Estudios generales	8	8	Estudios generales	8	8
	Fundamentos de (electiva)	2	2	Fundamentos de (electiva)	2	2
	Educación para la Salud	4	2	Juegos organizados o..	3	2
	Castellano Correctivo	4-Lab.	2	Probl. de la Educación Costarricense	4	2
	II AÑO	Fund. Hist. y Fil. I	3	3	Fund. Hist. y Fil. II	3
Psic. Educativa I		3	3	Psic. Educativa II	3	3
Euritmia		2	0	Prep. de Material Escolar	1-3	2
Ciencias en la Educación Primaria I		4	4	Est. Sociales en la Ed. Primaria	4	4
Literatura Infantil		4	4	Artes en la Ed. Prim.	1-3	2
Artes del Idioma I		4	2	Mat. en la Ed. Prim.	4	4
III AÑO		Educ. Audiovisual	1-3	2	Hist. Nat. de Costa Rica o...	4
	Visión Social de Costa Rica o...	4	4	Educación de la Comunidad	4	4
	Artes del Idioma II	4	4	Aritmética Teórica I	4	2
	Mat. Moderna	4	4	Geometría Moderna I	4	4
	Ciencias en la Educ. Primaria II	4	4	Didáctica Gral. y Esp.	4	4
				Música en al Ed. Prim.	1-3	2
IV AÑO	Fund. y Estruct. de Curriculum	3	3	Higiene Mental	4	4
	Fund. de Ad. Escolar	4	4	Geometría Moderna II	4	4
	Ev. y Med. Educ.	4	4	Sem. y Práct. Docente I. Intern. (1)		5
	Aritmética Teórica II	4	4	Seminario (2)	2	2
	Sem. y Práct. Docente I. Intern. (1)		5			

(1).- Se recomienda un internado. Tres cuartos de tiempo dedicados a experiencia docente de tipo general (maestro de grado) y un tercio de tiempo como maestro especial de matemáticas.

(2).- El seminario puede variar de un año a otro: Problemas mundiales; problemas de salud; problemas de financiamiento de la educación, etc.

BACHILLERATO EN EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA
ÉNFASIS EN CIENCIAS

	<u>Primer Semestre</u>			<u>Segundo Semestre</u>		
		Hrs.	Créd.		Hrs.	Créd.
I AÑO	Actividad cultural	2	0	Actividad cultural	2	0
	Actividad deportiva	2	0	Actividad deportiva	2	0
	Estudios generales	8	8	Estudios generales	8	8
	Fundamentos de (electiva)	2	2	Fundamentos de (electiva)	2	2
	Educ. para la Salud	4	2	Juegos organiz. o..	3	2
	Castellano Correctivo	4-Lab.	2	Prob. de la Ed. Cost.	4	2
	II AÑO	Fund. Hist. y Fil. I	3	3	Fund. Hist. y Fil. II	3
Psicolog. Educ. I		3	3	Psicol. Educ. II	3	3
Euritmia		2	0	Prep. Mat. Escolar	1-3	2
Ciencias en la Educación Primaria I		4	4	Estudios Sociales en la Educación Primaria	4	4
Literatura Infantil		4	4	Artes en la Ed. Prim.	1-3	2
Artes del Idioma I		4	4	Mat. en la Ed. Prim.	4	4
III AÑO		Educ. Audiovisual	1-3	2	Principios de Economía. o...	
	Visión Social de Costa Rica o..			Educación de la comunidad	4	4
		4	4		4	4
	Artes del Idioma II	4	4	Botánica y Zoología	3	3
	Mat. en la Ed. Prim.	4	4	Música en la Ed. Prim.	1-3	2
	Biología General	5	4	Didáctica gen. y espec.	4	4
IV AÑO	Fund. y Estructura de Curriculum	3	3	Sem. y Práctica Docente II. Intern. (1)		5
	Fund. de Ad. Escolar	4	4	Seminario (2)	2	2
	Ev. y Med. Educ.	4	4	Higiene Mental	4	4
	Geología Y Cosmogr.	5	4	Física y Química	5	4
	Seminario y Práctica Docente I, Intern. (1)		5			

(1).- Se recomienda un internado. Tres cuartos de tiempo dedicados a Experiencia docente de tipo general (maestro de grado) y un tercio de tiempo como maestro especial de ciencias.

(2).- El seminario puede variar de un año a otro: Problemas mundiales; problemas de salud; problemas de financiamiento de la Educación, etc.

BACHILLERATO EN EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA
ÉNFASIS EN ESTUDIOS SOCIALES

	<u>Primer Semestre</u>			<u>Segundo Semestre</u>		
		Hrs.	Créd.		Hrs.	Créd.
I AÑO	Actividad cultural	2	0	Actividad cultural	2	0
	Actividad deportiva	2	0	Actividad deportiva	2	0
	Estudios generales	8	8	Estudios generales	8	8
	Fundamentos de (electiva)	2	2	Fundamentos de (electiva)	2	2
	Educ. para la Salud	4	2	Juegos organiz. o..	3	2
	Castellano Correctivo	4-Lab.	2	Prob. de la Ed. Cost.	4	2
	II AÑO	Fund. Hist. y Fil. I	3	3	Fund. Hist. y Fil.	3
Psicología Educ. I		3	3	Psicología Educ. II	3	3
Euritmia		-2	0	Prep. de Mat. Escolar	1-3	2
Ciencias en la Educación Primaria I		4	4	Est. Soc. en la Educación Primaria	4	4
Literatura Infantil		4	4	Artes en la Ed. Prim.	1-3	2
Artes del Idioma I		4	4	Mat. en la Ed. Prim.	4	4
III AÑO		Educación audiovisual	1-3	2	Hist. Nat. de C. Rica o..	4
	Visión Social de Costa Rica o...	4	4	Educación de la Comunidad	4	4
	Artes del Idioma II	4	4	Historia de Costa Rica	4	4
	Geografía de C. Rica	4	4	Historia de América	4	4
	Ciencias en la Educación Primaria II	4	4	Didáctica Gral y Especial	4	4
				Música en la Ed. Prim.	1-3	2
	IV AÑO	Fund. y Est. de Curriculum	3	3	Higiene Mental	4
Fund. de Ad. Escolar		4	4	Historia Universal	4	4
Ev. y Med. Educ.		4	4	Sem. y Práctica Docente II. Intern. (1)		5
Geografía Regional Mundial		4	4	Seminario (2)	2	2
Sem. y Práctica Docente I. Intern. (1)			5			

(1).- Se recomienda un internado. Tres cuartos de tiempo dedicados a experiencia docente de tipo general (maestro de grado) y un tercio de tiempo como maestro especial de estudios sociales.

(2).- El seminario puede variar de un año a otro: Problemas mundiales; problemas de salud; problemas de financiamiento de la educación, etc.

BACHILLERATO EN EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA
ÉNFASIS EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR

	<u>Primer Semestre</u>			<u>Segundo Semestre</u>		
		Hrs.	Créd.		Hrs.	Créd.
I AÑO	Actividad cultural	2	0	Actividad cultural	2	0
	Actividad deportiva	2	0	Actividad deportiva	2	0
	Estudios Generales	8	8	Estudios Generales	8	8
	Fundamentos de (electiva)	2	2	Fundamentos de (electiva)	2	2
	Educ. para la salud	4	2	Música y juegos en la educación o.....	-4	2
	Castellano Correctivo	4-Lab.	2	Prob. de la Ed. Cost.	4	4
II AÑO	Fund. Hist. y Fil. Ed I	3	3	Fund. Hist. y Fil Educ. II.	3	3
	Psic. Educativa I	3	3	Psic. Educativa II	3	3
	Euritmia o rítmica	2	0	Prep. de Mat. Escolar	1-3	2
	Ciencias en la Educación Primaria I	4	4	Estudios Sociales en la Educ. Primaria	4	4
	Literatura Infantil	4	4	Artes en la Ed. Prim.	4	2
	Artes del Idioma I	4	4	Mat. en la Ed. Prim.	4	4
	III AÑO	Educación Audiovisual	1-3	2	El Prog. en el KinderG.	4
Visión Social de Costa Rica o...		4	4	Historia Natural de Costa Rica o...	4	4
Mús. en el KinderG.		4	2	Artes y Mat. Educativos en el KinderG.	- 4	2
Tendencias Modernas en la Ed. Pre-esc.		4	4	Música y teatro en el Kindergarten	-4	4
Artes del Idioma II		4	4	Desenv. del niño	4	4
IV AÑO		Fund. y Estruct. de Curriculum	3	3	Higiene Mental	4
	Fund. de Ad. Escolar	4	4	Sem. y Práctica Docente II. Intern. (1)		5
	Ev. y Med. Educ.	4	4	Seminario (2)	2	2
	Sem. y Práctica Docente I. Intern. (1)		5	Educación de la Comunidad	4	4

(1).- Se recomienda un internado de dos tercios de tiempo dedicados a experiencia docente de Kindergarten y un tercio a experiencia como maestro general.

(2).- El seminario puede variar anualmente: Problemas mundiales; problemas de salud; problemas de financiamiento de la educación; etc.

CURSOS ELECTIVOS PARA LAS DIFERENTES CARRERAS

SELECCIONAR UN MÍNIMO DE OCHO CRÉDITOS

	Créditos
Visión Social de Costa Rica	4
Historia de las Instituciones de Costa Rica	4
Principios de Economía	4
Historia Natural de Costa Rica	4
Cosmografía	4
Antropología cultural	3
Arqueología de Costa Rica	3
Literatura Hispanoamericana	3
Literatura Nacional	3
Idioma extranjero	sin créditos
Historia de Costa Rica	4
Psicología general	4
Geografía de Costa Rica	4
Extensión Docente	2

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 88 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.